

Dan José Sánchez Praena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en su sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente y con el Quorum de Mayoría Absoluta Legal el expediente redactado de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Localidad. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114-1º del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de un mes, a partir de la publicación de este Edicto en el B.C. de la Provincia, B.O. de la Junta de Andalucía y Diario de mayor circulación en la provincia, para que las personas interesadas en el mismo puedan exominar el expediente y hacer sus reclamaciones en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Purullena, 17 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Sánchez Praena.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 957/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y su correspondiente Proyecto de Urbanización de iniciativa particular, promovido por Mirador del Guadamar S.L. referido al suelo urbano delimitado como Estudio de Detalle 2 en las Normas Subsidiarias de este Municipio, delimitado en dos de sus lados por la calle Guadamar, calle Arquillo y calle Bejarano Altamirano.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Aznalcázar, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Jurado Marcelo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 977/93).

Información público para alegaciones al Plan Especial en Camino Baja de Huétar, distrito V, sector 05 del PGOU.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se oprime inicialmente el Plan Especial de carácter puntual en Camino Bajo de Huétar, Distrito V, Sector 05 del PGOU, para cambio de uso detallado ajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecida en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, n° 3 -edf. Rey Soler—.

Granada, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 986/93).

Don Fernanda Rodríguez Villalobos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Rada de Andalucía (Sevilla). Hago saber:

Que en la Secretaría Municipal y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 9 de marzo de 1993, se hallan expuestos al público por plazo de un mes los expedientes de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Rada de Andalucía, que afectarán a:

La calificación como zona industrial de los terrenos junto a la Estación de Renfe, en que se recojan las peculiaridades de dicha zona consolidada para uso industrial.

La desafectación de las instalaciones de Renfe, de los terrenos sitos en Avda. de los Llanos, a fin de llevar a cabo en ellos un programa de construcción de viviendas en la localidad.

Cambio de uso de la parcela educacional situada en el Plan Parcial Las Huertas, así como ampliación del mismo.

En virtud del mencionado acuerdo, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta, prescrito en el art. 47.3.i de la Ley 7/85 de 2 de abril, se ha aprobado inicialmente las precedentes propuestas de modificación puntual citada.

Durante el citado periodo de tiempo, todos aquellos interesados que lo deseen pueden examinar dichas expedientes y formular ante la Corporación las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rada de Andalucía, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, Fernando Rodríguez Villalobos.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

RECTIFICACION de bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Local mediante concurso-oposición. (PP. 1027/93).

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 21 del pasado día 25 de febrero las bases correspondientes a la convocatoria para cubrir dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso oposición y advertido error en la confección del temario de las mismas, ya que éste debe contener un mínimo de veinte temas, de conformidad con el R.D. 896/91 de 7 de junio y no dieciocho como en un principio se fijó, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 9 de los corrientes, acordó la ampliación del referido temario, incluyendo los temas que a continuación se detallan:

Primera parte

9. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Segunda parte

11. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes, a partir del siguiente en que aparezca publicada la presente rectificación en el BOP.

Utrera, 18 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Dorado Alé.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1036/93).

Don José Manuel Macías Ramero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Apro-

bación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 15 N.N.S.S.: Colle Horno.

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1037/93).

Don José Manuel Macías Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el: Proyecto de Urbanización: Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romeró.

ANUNCIO. (PP. 1038/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 14 N.N.S.S.: Unidad de actuación 3 (U.A.3).

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1039/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el: Plan Especial en Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1055/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización «La Capellanía y la Redondilla» de terrenos sitos en el ámbito del PERI del mismo nombre promovido por D. José Reina Martín y D. Alfredo Rey de Luna según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. (Delegación en Sevilla) con el núm. 1967/88 n° 1 y fecha 24.5.91.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1145/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que se entiende aprobado definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de terrenos sitos en Sector SQ-1 Núcleo de Quintas (Entre Avda. Paula Montalt y Avda. Montequinto) promovido por Huarquin, S.A. (Don Ernesto Muriedas Pando), según proyecto redactado por el Arquitecto D. J.M. de Ayerde Puebla y otro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. con el n° 2319/91 n° 2 y 3) una vez transcurrido el plazo de un mes que prescribe el Art. 116 del Real decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.